

Espacios de reflexión ética en servicios de intervención social

Ester Busquets Alibés

Profesora de Bioética de la Facultat de Ciències de la Salut i el Benestar de la Universitat de Vic. Directora de *Bioètica & debat*.

ebusquets@ibb.hsjdbcn.org

Resumen

El nacimiento de la bioética estuvo acompañado de la constitución de comités de ética, básicamente para asesorar en cuestiones éticas que se generaban en el ámbito clínico. Pasadas unas décadas, los Servicios Sociales también se dan cuenta de que necesitan este tipo de organismos para mejorar la calidad asistencial. En Cataluña ya hay en funcionamiento algunos comités de ética en Servicios Sociales, pero la novedad son los Espacios de Reflexión Ética en Servicios de intervención Social (ERESS). En este artículo se presentan los criterios para su constitución: funcionamiento, composición, competencias, etc.

Palabras clave

comités de ética, espacios de reflexión ética en Servicios Sociales, deliberación, diálogo interdisciplinario

Abstract

The birth of bioethics came together with the creation of ethics committees, basically to assess in ethical matters that arose in the clinical field. After a few decades the Social Services also realised that they needed this type of bodies to improve their quality of assistance. In Catalunya there are already a few ethics committees in Social Services, but the novelty are the Ethical Spaces of Thought in Social Services (ESTSS). In this article we get to know the criteria for them to be created: running, composition, competences, etc.

Keywords

ethics Committees, ethical spaces of thought in Social Services, deliberation, interdisciplinary dialogue

Antes de abordar la cuestión central del artículo, los Espacios de Reflexión Ética en Servicios de intervención Social (ERESS), es importante situarnos previamente en el contexto histórico en el que se han creado y desarrollado los comités de ética. El origen de los comités de ética cabe situarlo en el año 1976 en Estados Unidos, cuando —por primera vez en la historia— un tribunal norteamericano pidió la intervención de un comité de ética asistencial para poder decidir si se desconectaba la ventilación mecánica de la joven Karen Ann Quinlan, que había quedado en estado de coma por la ingesta de alcohol y barbitúricos.¹ Desde el inicio estos comités focalizaron su trabajo en el ámbito de la investigación y de la práctica clínica. De aquí que se les defina como «instancias y estructuras de diálogo y decisión bioética, es decir, que asumen la responsabilidad de intentar clarificar y resolver racional y razonablemente los conflictos de valores que se presentan en la investigación o en la práctica clínica».² Los comités de ética intentan ser una ayuda en la toma de decisiones a partir de la deliberación, que naturalmente tiene que ser —por su complejidad— multidisciplinaria e interdisciplinaria.

Los comités de ética se pueden clasificar en dos bloques: los que dependen de una *instancia nacional* o *supranacional* y los que dependen de una *instancia local*.³ Los comités nacionales o supranacionales tienen como objetivo contribuir al debate bioético elaborando informes y recomendaciones sobre cuestiones relacionadas con la bioética. Su labor se centra fundamentalmente en el asesoramiento a

organismos gubernamentales. Entre los comités que dependen de una instancia local encontramos los Comités de Ética Asistencial (CEA), que son organismos consultivos y multidisciplinarios que tienen como objetivo ayudar a analizar problemas éticos —o situaciones de conflicto de valores— con el objetivo de mejorar la calidad asistencial. Los Comités de Ética de Investigación Clínica (CEIC) velan por

Los comités de ética intentan ser una ayuda en la toma de decisiones a partir de la deliberación que naturalmente tiene que ser—por su complejidad— multidisciplinaria y interdisciplinaria

la corrección metodológica, ética y legal de cualquier proyecto de investigación con sujetos humanos.

La aparición de los comités de ética en el ámbito clínico es resultado del gran desarrollo de las ciencias de la vida y de la salud y sus posibilidades de aplicación. Ante los avances prodigiosos de la biomedicina, la bioética se pregunta si todo lo que técnicamente es posible es éticamente correcto hacerlo, y en este sentido los comités de ética son una herramienta importante para dar respuesta a nuevas y viejas preguntas éticas.

El nacimiento de los comités de ética, sin duda, está vinculado al ámbito de la clínica y a los profesionales de la salud. Asimismo, los profesionales del ámbito de la intervención social también se encuentran ante situaciones de conflicto ético, y por eso se hace necesario disponer de espacios de ayuda para la toma de decisiones éticas. La figura del comité de ética, con las adaptaciones necesarias a los Servicios Sociales, es totalmente válida para los profesionales del ámbito social, por eso hay instituciones de carácter social que ya han creado comités. En esta línea el Departament de Benestar Social i Família de la Generalitat de Catalunya ha llevado a cabo diferentes iniciativas para promover tanto la reflexión como la toma de decisiones éticas. A continuación explicaremos qué es el Comité de Ética de los Servicios Sociales de Cataluña, los espacios de reflexión ética en servicios de intervención social, dedicaremos un espacio a la comparación de modelos entre los ERESS y los comités de ética asistencial de salud y acabaremos con una reflexión sobre los retos de futuro.

Comité de ética de los Servicios Sociales de Cataluña

Inicialmente establecíamos la distinción entre comités de ética que dependían de una instancia nacional o local. El Comité de Ética de los Servicios Sociales de Cataluña correspondería a una instancia nacional. Se creó el 10 de junio de 2010 de acuerdo con la Orden ASC/349/2010. Según esta Orden, se trata «de un órgano de carácter consultivo e interdisciplinario al servicio de las personas y de las entidades que prestan, utilizan o son destinatarias de servicios de intervención social y que tiene como objetivo mejorar la calidad de esta intervención, y ser foro de referencia en el de-



Foto de la sesión constituyente del Comité de ética de los Servicios Sociales de Cataluña. 12 de julio de 2010.

bate ético en el campo de los servicios sociales».

La misma Orden especifica que la finalidad del Comité de Ética de los Servicios Sociales es «prestar a todas las personas implicadas en los servi-

a diferentes ámbitos: personas profesionales técnicas del Departamento competente en materia de servicios sociales; personas profesionales que pertenecen a los ámbitos de conocimiento de las ciencias humanas y sociales, la salud, la educación, la

Disponer de un comité de ética a nivel nacional representa una apuesta firme —siempre que se le dé el apoyo necesario— para la protección de los derechos sociales de la ciudadanía y para integrar los valores éticos en la práctica profesional. Las instituciones también tienen que hacer esta apuesta

cios de intervención social un asesoramiento en la toma de decisiones ante posibles problemas éticos, generar conocimiento, elaborar protocolos de intervención, así como generar actitudes y buenas prácticas y promover el debate y la inclusión de la ética como un aspecto importante de la práctica profesional». El comité, según información del mismo organismo, está integrado por personas con interés por las cuestiones éticas y que pertenecen

justicia y la filosofía; personas en representación de los colegios profesionales más directamente vinculados con la acción social; personas profesionales adscritas a los servicios sociales básicos; personas de reconocido prestigio en el ámbito de las entidades de iniciativa social; personas en representación de las entidades de iniciativa privada, social y mercantil, prestadoras de servicios, y personas en representación de asociaciones de

personas usuarias y familiares.

Disponer de un comité de ética a nivel nacional representa una apuesta firme —siempre y cuando se le dé el apoyo necesario— para la protección de los derechos sociales de la ciudadanía y para integrar los valores éticos en la práctica profesional. Las instituciones también tienen que hacer esta apuesta.⁴

Espacios de reflexión ética en servicios de intervención social

El impulso de los ERESS pretende ser «un espacio de reflexión ética en servicios de intervención social» y «ser una herramienta para ayudar en la mejora de la gestión y la intervención de entidades y servicios del ámbito de los servicios sociales, poniendo una atención preferente en la perspectiva ética».⁵ Según los *Criterios para la constitución de los espacios de reflexión ética en servicios de intervención social*, sus funciones principales son:

a) Dotar a las entidades de servicios sociales de una herramienta consultiva cercana y fácilmente accesible ante los casos o situaciones que generen conflicto entre las personas que participan en los servicios sociales

(profesionales, destinatarios del servicio y organizaciones), teniendo en cuenta el parecer de los afectados (intervinientes e intervenidos en servicios sociales).

b) Promover la sensibilización y la formación en valores éticos en las organizaciones.

c) Fomentar y difundir buenas prácticas profesionales y organizativas en los servicios sociales mediante la elaboración de protocolos, criterios y recomendaciones.⁶

d) Colaborar en la educación sobre la ética en el uso de los servicios públicos para la población, y difundir entre la ciudadanía la idea de la necesidad de hacer un uso responsable de los servicios sociales.

La composición de los ERESS debe incorporar la diversidad profesional del servicio, y se pide a los miembros de un ERESS que tengan formación ética y competencias para el diálogo, la deliberación y el deseo de consenso. Es interesante destacar cuáles son los compromisos que se asumen al formar parte de un ERESS:

«a) Fomentar el respeto a los derechos humanos en todos los ámbitos de

La composición de los ERESS debe incorporar la diversidad profesional del servicio, y se pide a los miembros de un ERESS que tengan formación ética y competencias para el diálogo, la deliberación y el deseo de consenso

los servicios sociales.

b) Garantizar la autonomía, la independencia y la pluralidad de sus miembros en los procesos de deliberación.

c) Permanecer al menos un año en el ERESS.

d) Mantener la confidencialidad de la información a la que, como miembros de los ERESS, tendrán acceso. El deber de confidencialidad continuará vigente a pesar de haber dejado el ERESS.

e) Liderar el ERESS en torno a la ética en la organización.

f) Escuchar la opinión de los afectados.

g) Mantener una formación continuada en ética».⁷

La participación en un ERESS no sólo puede suponer una mejora de la calidad asistencial, sino que —al mismo tiempo— puede representar una experiencia de enriquecimiento personal y profesional muy interesante.

ERESS versus comités de ética

Un ERESS no es un comité de ética, pero —si se quiere— lo podrá ser más adelante, aunque esto es un salto opcional. Si hablamos de las funciones entre un ERESS y un comité de ética tenemos que decir que básicamente no cambian, tampoco hay variaciones



en lo que serían las competencias de sus miembros. Donde hay diferencias es en la composición, en los ERESS, por la tipología de los servicios, a me-

mentos de los CEAs sanitarios que sirven como modelo para los ERESS señalaba los siguientes: institucionalización del diálogo, modelo interdis-

proactivos, función desequilibrada entre el profesional y la ciudadanía (se ha ayudado más al profesional que al ciudadano).

Las cuatro décadas de experiencia de los CEAs tienen que servir para «integrar» aquello que realmente ha funcionado y «repensar/cambiar» aquello que no ha funcionado

nudo no hay tanta interdisciplinariedad como en los comités. Otro aspecto importante de diferenciación es el nivel de burocratización: en los ERESS hay menos burocracia que en los comités de ética, por eso mientras los primeros sólo se registran, los segundos tienen que pasar por un proceso de acreditación.

Las cuatro décadas de experiencia de los CEAs tienen que servir para «integrar» aquello que realmente ha funcionado y «repensar/cambiar» aquello que no ha funcionado. Begoña Román, presidenta del Comité de Ética de los Servicios Sociales de Cataluña, en una conferencia titulada «Los Comités de Ética Asistencial como modelo para los espacios de reflexión ética en servicios de intervención social» analizó los pros y contras de los CEAs. Entre los

disciplinario, pluralidad ideológica, buena formación interna, elaboración de protocolos y recomendaciones, mejora de la cultura bioética en las instituciones. En este análisis del modelo, Begoña Román también enfatizaba aquellos aspectos de los CEAs que los ERESS tendrían que procurar eludir: síndrome del retraso en el crecimiento (cuestionamiento sobre la relevancia de los comités), desconocimiento de los CEAs entre los profesionales sanitarios, absentismo de sus miembros por falta de apoyo institucional, dudas sobre su finalidad y utilidad, burocratización de la función consultiva, duplicación de esfuerzos en la función educativa y elaboración de protocolos y recomendaciones, —porque no se ha sabido compartir entre los diferentes CEAs—, dificultad para educar fuera del CEA, CEAs muy reactivos y poco

La proliferación de ERESS en las instituciones pone de manifiesto el interés que los profesionales de la acción social tienen por la ética. Es por eso que todo este movimiento en pro de la ética, y que va más allá de los ERESS, se tiene que saber cuidar, para no repro-

La labor que se ha hecho en los últimos cinco años en Cataluña, para promover la ética en las instituciones dedicadas a la acción social es importante, por extensa y productiva, pero hay que tener presente que eso es el inicio de un camino y que el recorrido a realizar todavía es muy largo

ducir los errores que se han producido en el ámbito clínico.

Retos de futuro en el ámbito de los comités de ética

La labor que se ha hecho en los últimos cinco años en Cataluña para promover la ética en las instituciones dedicadas a la acción social es importante, por extensa y productiva, pero hay que tener presente que eso es el inicio de un camino y que el recorrido a realizar todavía es muy largo. Sin ánimo de ser exhaustivos, señalamos algunos de los retos de la ética en la intervención social, concretamente en el ámbito de los comités de ética.





propuestas de resolución de conflictos de valores.

Notas y referencias bibliográficas:

1. Couceiro A. Comités de ética o consultores de ética: qué es lo mejor para las instituciones sanitarias? *Bioética & debat.* 2008; 14(54): 16-21.

2. Abel F. Comités de bioética: necesidad, estructura y funcionamiento. En: Couceiro A, editora. *Bioética para clínicos.* Madrid: Triacastela; 1999. p. 241.

3. Busquets E. Mir J. *Infermeria i comitè d'ètica.* Esplugues de Llobregat: Institut Borja de Bioètica; 2006.

4. Román Maestre B. *Ètica en els serveis socials.* Professions i organitzacions. Barcelona: Generalitat de Catalunya. Departament d'Acció Social i Ciutadania; 2009.

5-7. Generalitat de Catalunya. *Criteris per a la constitució dels espais de reflexió ètica en serveis d'intervenció social.* Barcelona: Generalitat de Catalunya, Departament de Benestar Social i Família; 2011.

6. Un ejemplo a tener en cuenta es el documento elaborado por el Grup de Reflexió d'Ètica aplicada del Consorci de Serveis Socials de Barcelona, que reflexiona sobre algunas cuestiones éticas que plantean las relaciones afectivas y sexuales de las personas con diversidad funcional con necesidades de apoyo extenso o generalizado que viven en residencias. (Grup de Reflexió d'Ètica Aplicada. *Diversitat funcional, afectivitat i sexualitat.* Barcelona: Consorci de Serveis Socials de Barcelona; 2013).

8. Beca JP. Consultores en ética clínica y sus funciones. En: Feito L, Gracia D, Sánchez M, editores. *Bioética: el estado de la cuestión.* Madrid: Triacastela; 2011. p. 31-39.

—*Desarrollo de los ERESS:* en el campo de los ERESS se tendría que promover la creación de nuevos ERESS en las instituciones, velar por el buen funcionamiento de los ERESS ya constituidos, incentivar el diálogo y la colaboración entre los diferentes ERESS, y desarrollar el sistema de constitución de comités de ética en servicios de intervención social.

—*Creación de comités de ética en investigación social:* los ERESS son organismos que intentan dar respuesta a los conflictos éticos de la práctica asistencial, pero de momento —y a diferencia del ámbito clínico— no hay comités para evaluar la corrección metodológica, ética y jurídica de los proyectos de investigación a nivel social. Las profesiones sociales necesitan hacer investigación para desarrollarse y la investigación —para garantizar la calidad— tiene que ser evaluada por un comité de investigación. Eso implica que, a no tardar, se tendría que constituir también esta tipología de comités.

—*Debate entre comités de ética y consultores de ética:* en el ámbito clínico ya hace tiempo que se ha abierto un debate alrededor de dos tipos de asesoría ética: la consultoría de ética clínica individual *versus* el comité de ética multidisciplinario.⁸ No se trata en ningún caso de dos modelos opuestos, dado que la consultoría se entiende como un complemento de los

No hay comités para evaluar la corrección metodológica, ética y jurídica de los proyectos de investigación a nivel social

comités de ética asistenciales. En un momento de desarrollo importante de la ética de los servicios de intervención social se hace necesario conocer y entrar en diálogo con las diferentes